



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº **553/92**

Salta, 03 de diciembre de 1.992
Expediente Nº: 12.134/92

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS, Auxiliar Administrativo - Categoría 3, mediante Resolución Nº 410/92; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Aldo R. TORRES PALACIOS solicita autorización para el reintegro a sus actividades como Auxiliar Administrativo, a partir del 01 de diciembre de 1.992, según su nota de fecha 30 de noviembre del corriente año;

POR ELLO:

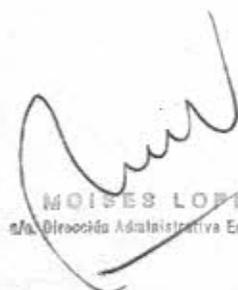
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A cargo de DECANATO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS, D.N.I. Nº 16.307.040, Auxiliar Administrativo, Categoría 3 de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarlo a sus funciones a partir del 01 de diciembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img.


MOISES LOPEZ
s/a Dirección Administrativa Económica




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
VICE-DECANO